



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Consejo Provincial de Emergencias, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, se sirva informar a ésta Honorable Cámara, sobre las siguientes cuestiones vinculadas a las situaciones de emergencias y desastres acontecidos dentro del ámbito de la Provincia Buenos Aires, a saber:

1. Indique implementación del **"Protocolo de Activación ante Emergencias para la Asistencia Crítica"**, con relación a las inundaciones producidas por el temporal acaecido el día 02/04/2013, que afectó a diversas localidades del Conurbano Bonaerense y, en especial, a la Ciudad de la Plata.
2. Detalle las medidas adoptadas a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en dicho protocolo. Remita copia de las mismas.
3. Indique, en el marco de la coordinación operativa entre dicho organismo provincial y la Municipalidad de La Plata, que acciones se han tomado encaminadas a lograr una real articulación en materia de prevención y respuesta con motivo del temporal precedentemente indicado.
4. Indique si se ha remitido, a la Legislatura Provincial, el proyecto de **Ley de Protección Civil y Emergencias**, el cual fue consensuado con los diversos organismos provinciales. En caso de resultar afirmativo, precise: a) fecha de su remisión. b) Numero de expediente. En caso negativo, explique los motivos.
5. Mencione todo otro dato de interés.

MONICA LOPEZ
Diputada Provincial
Frente Renovador Peronista
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Motiva la presente requisitoria solicitar al Consejo Provincial de Emergencias, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, brinde información precisa y detallada sobre los distintos aspectos referidos a las situaciones de emergencias y desastres que pudieran acaecer dentro del ámbito de la Provincia Buenos Aires.

Es dable destacar que mediante Decreto N° 464/08 se creó el Consejo Provincial de Emergencias, que tiene por objeto la planificación, evaluación y asesoramiento integral sobre emergencias y desastres que se produzcan en el ámbito provincial, con el fin de resguardar la vida, la integridad física, el patrimonio de los ciudadanos y la conservación del orden jurídico y social.

Cabe consignar, que a principios del año 2012, el Ministerio de desarrollo Social implemento el **Protocolo de Activación ante Emergencias para la Asistencia Crítica**, el cual "se trata de un esquema de trabajo que nos permite acelerar los tiempos, optimizar la recepción de pedidos de asistencia y agilizar la entrega de ayuda a los distritos, es decir dar una respuesta acorde y efectiva que minimice los efectos negativos de la situación planteada y que ayude concretamente a los damnificados". (1)

Por otra parte, resultan de público conocimiento las consecuencias derivadas de las inundaciones producidas por el temporal acaecido el día 02 de abril del corriente año, que afecto a diversas localidades del Conurbano Bonaerense y, en especial, a la Ciudad de la Plata, provocando al menos 54 víctimas fatales, miles de damnificados e innumerables destrozos.



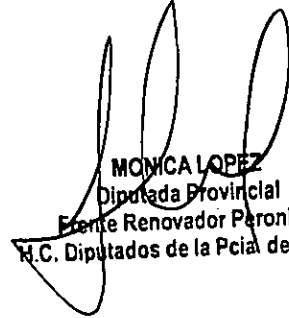
Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

En consecuencia, deviene necesario conocer de fuentes oficiales sobre la planificación, ejecución y control de las acciones dirigidas a la prevención y atención de las situaciones de emergencia y desastres, encaminadas a proteger la vida de la población, sus bienes y el medio ambiente.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

FUENTE: (1) Gacetilla de Prensa Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 08-02-2012



MONICA LOPEZ
Diputada Provincial
Frente Renovador Peronista
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.